Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo 02 de junio de 2014.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 07:30 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 10/2014, con ID N° 277.709/2014 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA USO DE LA INSTITUCION" previsto en el Rubro 390 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. María Ovelar de Castillo, Directora de U.O.C
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**277.709**
CD N°	**12/2014**
Nombre del Llamado	**ADQUISICION DE BATERIAS PARA USO DE LA INSTITUCION**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	**85.370.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

Listado de Empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentado las siguientes empresas:

N°	Nombre o Razón Social de la Empresa Oferente	RUC N°	Ofertas
1	FARRES S.A.C.I.	80022415-9	46.250.000
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	80030116-1	50.780.500
3	DAN & KAR S.A.	80020482-4	62.425.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

María Ovelar de Castillo
Directora
Operat. de Contrataciones

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el Inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

	FARRES S.A.C.I.		SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.		DAN & KAR S.A.	
CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta, con sello y firma del representante de la empresa. Formulario N° 1.-	✓		✓		✓	
Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente firmada, con sello de la empresa. Anexo C.-	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta. Formulario N° 2	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la empresa.-	✓					
Cedula tributaria del oferente (RUC).-	✓					
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010	✓		✓		✓	

Verificando las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados se seleccionara provisoriamente la Oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos según lo establece en el punto número 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

María Ovelar de Castillo
Directora
U.O.C. Operat. de Contrataciones

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

LA FIRMA: FARRES S.A.C.I.

Ítem	*Código*	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*	*Medida*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	Precio Unitario	Precio Total
1	26111703-003	Batería para camioneta	Batería para camioneta (90 AMPER)	Unidad	40	MAC	Colombia	330.000	13.200.000
2	26111703-004	Batería para camión	Batería para camión (180 AMPER) 12 voltios	Unidad	15	MAC	Colombia	610.000	9.150.000
3	26111703-004	Batería para camión	Batería para camión (190 Amper) 12 voltios	Unidad	15	MAC	Colombia	620.000	9.300.000
4	26111703-004	Batería para camión	Batería para camión (140 Amper) 12 voltios	Unidad	15	MAC	Colombia	600.000	9.000.000
5	26111703-004	Batería para camioncito voltios	Batería para camioncito (45 Amper) 12 voltios	Unidad	6	MAC	Colombia	200.000	1.200.000
6	26111703-004	Batería para camión	Batería para camión (110 Amper) 12 voltios	Unidad	10	MAC	Colombia	440.000	4.400.000
TOTAL:									46.250.000

Art. 61 punto N° 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. Se procede a seleccionar la oferta de la Firma **FARRES S.A.C.I.,** con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación. La oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL**.Y,

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.-
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma: **FARRES S.A.C.I.**, con **RUC N° 80022415-9**, por un monto total de **Gs.** 46.250.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido; por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en la carta de invitación, salvo mejor parecer.-

Atentamente.

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ovelar de Castillo
Directora
Un. Operat. de Contrataciones